

---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## DISPOSICIÓN SGCA N° 207/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de octubre de 2019.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado, la Ley N° 2.095 según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y 59/2014, la Disposición SGCA N° 204/2019, el Expediente MPT0009 11/2019, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, mediante Disposición SGCA N° 204/2019 se aprobó la Contratación Menor N° 9/2019 para la adquisición de electrodomésticos para dependencias del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, en ese sentido en el artículo 2° de la citada Disposición se adjudicó a Edit Alicia Villari, C.U.I.T. N° 27-11598615-0, los Renglones Nros. 1 -dos (2) aires acondicionados Split- por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 92.800,00.-), y 5 -dos (2) TV 40" FULL HD SMART-, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

43.394,00.-), es decir la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 139.194,00.-), y a Juan Manuel Moghames, C.U.I.T. 20-26169126-5, el Renglón N°3 – dos (2) heladeras bajo mesada-, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 37.800,00), es decir la suma total adjudicada asciende a PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 176.994,00), IVA incluido.

Que se ha advertido un error material en la suma adjudicada a Edit Alicia Villari por el Renglón N° 1 -dos (2) aires acondicionados Split- por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 92.800,00.-), cuando debió decir (\$ 95.800,00.-)

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/GCABA/97, según texto consolidado, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que rectifique el artículo 2 de la Disposición SGCA N° 204/2019.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2014, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 2° de la Disposición SGCA N° 204/2019, que quedará redactado de la siguiente manera: "Adjudicar a Edit Alicia Villari, C.U.I.T. N° 27-11598615-0, los Renglones Nros. 1 -dos (2) aires acondicionados Split- por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 95.800,00.-), y 5 -dos (2) TV 40" FULL HD SMART-, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 43.394,00.-), es decir la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

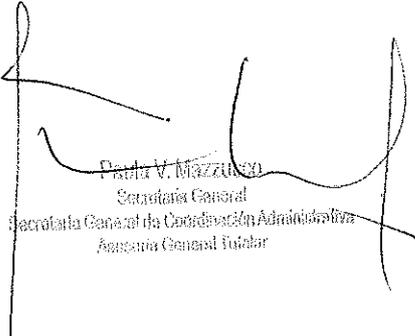
Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

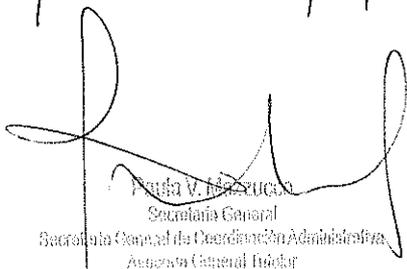
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

139.194,00.-), y a Juan Manuel Moghames, C.U.I.T. 20-26169126-5, el Renglón N°3 – dos (2) heladeras bajo mesada-, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 37.800,00), es decir la suma total adjudicada asciende a PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 176.994,00), IVA incluido."

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

  
Paula V. Mazzucchi  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
REG. N° 207/2019 T° XII F° 446/447 FECHA 17/10/2019

  
Paula V. Mazzucchi  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

